

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 15 de marzo de 2023. A Despacho de la señora Juez las respuestas allegadas por la Secretaria de Hacienda Municipal de Roldanillo y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Roldanillo, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00301-00
Proceso: Verbal de Pertenencia de Mínima Cuantía
Demandante: Jorge Alberto Zuluaga Ospina
Demandados: Personas Indeterminadas
Auto: 477

En referencia de lo solicitado a la Alcaldía municipal del Roldanillo mediante oficio No. 002 del 23 de enero del 2023, emitió respuesta donde informa que si bien no cuenta con información de matrículas inmobiliarias procedió a realizar la consulta basándose en el número de ficha catastral No. 01-00-0168-0038-000, el cual determino que el bien inmueble en consulta registra como propietario a la señora Eufrosina Montaña García identificada con cedula de ciudadanía No. 29.768.572.

De otro ángulo, en respuesta emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo, informando que procedieron a la inscripción de la medida cautelar sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 380-9161 de Roldanillo.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **16 DE MARZO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c255821d9fd058d575fe9a1717584d8c28733db766e8c0f4146d7ef91648dc**

Documento generado en 15/03/2023 05:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>